



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, dieciocho (18) de abril de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2009 00395 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: FABIO URIEL MANCIPE LESMES
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO -
RAMA JUDICIAL - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN -
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. (SUCEOR
PROCESAL DE LA DNE EN LIQUIDACIÓN)

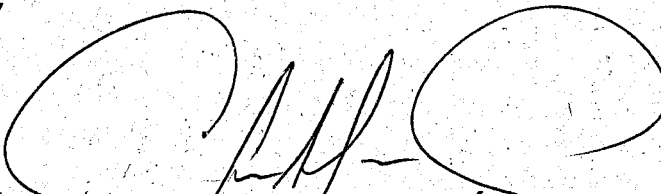
Se pone en conocimiento de la parte interesada, memorial de fecha 10 de abril de 2018 (fols. 457 y 458) del perito ANDRÉS FELIPE DÍAZ MORA, mediante el cual informa que no ha podido llevar a cabo la pericia por cuanto no ha tenido contacto con el objeto de dictamen, aunado a que ya se venció el termino para la presentación del mismo.

En consecuencia, se requiere a las partes, para que en el término de cinco (5) días, se sirvan proporcionar información del paradero del vehículo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 242 del C.P.C.

De otro lado, en atención el escrito allegado por el apoderado de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S (fols 447-455) se acepta la renuncia al poder presentada por el doctor JULIÁN ANDRÉS CANO VILLANUEVA. En consecuencia, comuníquese a la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S, conforme lo indica el artículo 69 del CPC, para que constituya apoderado inmediatamente.

Vencido el término concedido ingrese el expediente al Despacho para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada